

Chinchiná Caldas, 17 de febrero de 2023. Pasa a despacho el presente proceso con la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por el apoderado del demandante.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

Auto de Sustanciación No. 057

Proceso. V. Pertenencia

Demandante. Fernando Piedrahita Jurado

Demandado. Álvaro González Barreto

Radicado. 2019-0009200

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

En la forma solicitada por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, se acepta el aplazamiento de la diligencia fijada para el 8 de marzo del presente año a la hora de las 9 a.m., y se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MARTES 14 DE MARZO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ